


ANDRES A. SEXTO PRESAS
NOTARIO
Avda. Ernesto Che Guevara, 13-15, bajos
15172 OLEIROS (A CORUÑA)
Tel. 981 61 39 83 • Fax 981 61 39 85
e-mail: andres-sexto@notariado.org

**NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS.** ----------

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA ENTIDAD MERCANTIL "ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.", anteriormente denominada "POPULAR SERVICIOS FINANCIEROS, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.U.", REFERENTES AL CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL; DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REFERENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CARGOS DEL CONSEJO; Y DE LA PÉRDIDA DE UNIPERSONALIDAD.** ----------

En Oleiros, mi residencia, a quince de septiembre de dos mil diecisiete. ----------

Ante mí, **ANDRÉS-ANTONIO SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, ----------

----------**COMPARECE:** ----------

**DON EDUARDO CORTIZO GARCÍA**, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio profesional a estos efectos en A Coruña, Linares Rivas, número 30, 5°; provisto de DNI número 44.806.981-Z. ----------

**Identifico** al señor compareciente por su documento de identidad exhibido.----------

Del referido documento de identidad, yo, el Notario, deduzco la correspondiente copia digital para su exclusiva incorporación a los ficheros electrónicos de esta Notaría.----------

**----------INTERVIENE:----------**

En nombre y representación de la entidad mercantil **"ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A."**, anteriormente denominada "POPULAR SERVICIOS FINANCIEROS, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.U.", con nuevo domicilio social en Rúa Nueva, número 30, A Coruña, C.P. 15.004, y titular de CIF número A-28197036.------

Constituida, por tiempo indefinido, bajo la denominación "SETRISA, S.A.", en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Félix Pastor Ridruejo, el día 14 de marzo de 1.968, bajo el número 867 de orden de protocolo.----------

Consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 791, libro 396 de la sección 3ª de Sociedades, folio 199, hoja número 4833.----------

Cambió su denominación por la de "PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS, ENTIDAD DE FINANCIACIÓN, S.A." en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don




Gabriel Baleriola Lucas, el día 4 de junio de 1.991, bajo el número 970 de orden de protocolo.----------

Modificó de nuevo su denominación por la de "PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A." en virtud de escritura de fusión, autorizada por el Notario de A Coruña, Don Francisco-Manuel Ordóñez Armán, el día 2 de diciembre de 1.996, bajo el número 2.466 de orden de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, causando la inscripción 16ª de la referida hoja social.----------

Su denominación fue modificada de nuevo por la de "POPULAR SERVICIOS FINANCIEROS, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A." Sociedad Unipersonal, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Huerta Trólez, el día 15 de enero de 2.014, bajo el número 102 de orden de su protocolo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, en el tomo 1.850 del Archivo, Sección General de Sociedades, al folio 219 vuelto, hoja número C-6118, inscripción 154ª.----------

Adoptó su actual denominación, **"ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A."**, en virtud de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 15 de septiembre de 2.017, que se elevan a público en virtud de la presente escritura, pendientes, por tanto, de inscripción en el Registro Mercantil.-------

Adaptó sus Estatutos a la Ley 19/1989 en virtud de escritura autorizada por el Notario de A Coruña, Don Francisco-Manuel Ordóñez Armán, el día 16 de septiembre de 1.992, bajo el número 2.362 de orden de protocolo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 1148, folio 48, hoja C-6118.-----------

**DON EDUARDO CORTIZO GARCÍA se halla facultado para este acto:----------**

**a).- En virtud de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad** de fecha **15 de septiembre de 2.017**, según certificación librada por el Secretario del Consejo de Administración de la entidad, Don José-Eduardo Álvarez Sánchez, con el Visto Bueno del Vicepresidente, la entidad mercantil "VIBARCO, S.L.U.", representada por Don Francisco Botas Ratera, cuyas firmas considero legítimas por ser coincidente con otras indubitadas que obran en el protocolo de esta Notaría; que me entrega y protocolizo con

esta matriz para formar parte integrante de la misma.

**b).- En virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de la entidad** de fecha **15 de septiembre de 2.017,** según certificación librada por el Secretario del Consejo de Administración de la entidad, Don José-Eduardo Álvarez Sánchez, con el Visto Bueno del Vicepresidente, la entidad mercantil "VIBARCO, S.L.U.", representada por Don Francisco Botas Ratera, cuyas firmas considero legítimas por ser coincidente con otras indubitadas que obran en el protocolo de esta Notaría; que me entrega y protocolizo con esta matriz para formar parte integrante de la misma.-------

**c).- Y por su condición de Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de la entidad,** cargo para el que ha sido nombrado y ha aceptado, en los acuerdos del Consejo de Administración de fecha **15 de septiembre de 2.017,** citados en el párrafo precedente y que se elevan a público en virtud de la presente escritura; los cuales que se encuentran, por tanto, pendientes de inscripción en el Registro Mer-

cantil de A Coruña.----------

De dichas certificaciones, que tengo a la vista, y del cargo del Sr. Cortizo García, resulta a mi juicio el mismo con facultades suficientes para formalizar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales; asegurándome el Sr. Cortizo García la vigencia de su representación, que las facultades conferidas no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas, así como no haber variado en absoluto la capacidad de su representada.----------

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Huerta Trolez, el día 15 de septiembre de 2.017, bajo el número 3.121 de orden de protocolo, manifestándome el compareciente que no se ha modificado el contenido de la misma.----------

Lo juzgo con la capacidad legal necesaria y legitimación suficiente para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA ENTIDAD MERCANTIL "ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.", anteriormente denominada "POPULAR SERVICIOS FINANCIEROS, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO,**




**S.A.U.", REFERENTES AL CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL; DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REFERENTES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CARGOS DEL CONSEJO; Y DE LA PÉRDIDA DE UNIPERSONALIDAD.**, a cuyo fin,----------

**----------OTORGAN:----------**

**PRIMERO. ELEVACIÓN A PÚBLICO.----------**

El compareciente, conforme interviene, eleva a público los acuerdos de la **Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 15 de septiembre de 2.017**, y **los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 15 de septiembre de 2.017**, de la entidad mercantil **"ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A."**, los cuales obran en las certificaciones que exhibe, dándose aquí por reproducidos.----------

Como ya se ha indicado, las referidas certificaciones, expedidas por el Secretario del Consejo de Administración de la entidad, Don José-Eduardo Álvarez Sánchez, con el Visto Bueno del Vicepresidente, la en-

tidad mercantil "VIBARCO, S.L.U.", representada por Don Francisco Botas Ratera, cuyas firmas considero legítimas en la forma indicada en la intervención de la presente escritura, me entrega el compareciente para que una, como hago, a la presente.----------

**SEGUNDO**. Como consecuencia de lo anterior:--------

**a).- Renuncia de consejeros.----------**

Se acepta la renuncia presentada por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la entidad mercantil "POPULAR SERVICIOS FINANCIEROS, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.U.", hoy **"ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A."**; aceptándose dichas renuncias por parte de la Junta General.--

**b).- Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.----------**

Quedan designados miembros del Consejo de Administración de la entidad, por el plazo máximo estatutario de cinco años:----------

- La entidad mercantil **"CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S.L.U."**, cuyas circunstancias personales, obran en la unida certificación, dándose aquí por reproducidas.----------

La aceptación del cargo y declaración de no incompatibilidad obran en la escritura autorizada por mí,

el Notario, el día de hoy, bajo el número anterior a este de orden de mi protocolo. En virtud de la misma ha quedado designado representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Consejero, **DON JUAN-CARLOS ESCOTET RODRÍGUEZ.** Su carta de aceptación de cargo se protocolizará por diligencia a la presente escritura.----------

- La entidad mercantil **"VIBARCO, S.L.U."**, cuyas circunstancias personales, obran en la unida certificación, dándose aquí por reproducidas.----------

La aceptación del cargo y declaración de no incompatibilidad obran en la escritura autorizada por el Notario de Vigo, Don Miguel Lucas Sánchez, el día de hoy, bajo el número 2.212 de orden de protocolo, de la que he tenido a la vista copia autorizada electrónica recibida a través de la Plataforma Notarial SIGNO de la Notaría del Sr. Lucas Sánchez, y de la que se incorpora a esta matriz su traslado a papel. En virtud de la misma ha quedado designado representante persona física para el ejercicio de las funciones propias del

cargo de Consejero, **DON FRANCISCO BOTAS RATERA.** Su carta de aceptación de cargo y declaración de no incompatibilidad me entrega el compareciente para unir a esta matriz, en la que obran sus datos personales; considerando yo, el Notario, la firma del Sr. Botas legítima por ser coincidente con otras indubitadas que obran en el protocolo de esta Notaría.----------

**- DON SALVADOR LOSCERTALES MARTÍN,** cuyas circunstancias personales, obran en la unida certificación, dándose aquí por reproducidas.----------

**- DON JOSÉ-EDUARDO ÁLVAREZ SÁNCHEZ,** cuyas circunstancias personales, aceptación y declaración de no incompatibilidad obran en la unida certificación, dándose aquí por reproducidas. Se adjunta igualmente carta de aceptación del cargo y declaración de no incompatibilidad firmada por el Sr. Álvarez, cuya firma considero legítima por ser coincidente con otras indubitadas que obran en el protocolo de esta Notaría.--------

**- DON PABLO TRIÑANES LAGO,** cuyas circunstancias personales, obran en la unida certificación, dándose aquí por reproducidas.----------

Manifiesta el compareciente, en la representación que ostenta, que todos los nombrados son mayores de edad.----------




**c).- Cambio de denominación social.** ----------

En virtud de los acuerdos sociales que en este acto se elevan a público, se modifica la denominación social de la entidad por la de **"ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.".** ----------

Con dicha denominación social no existe ninguna otra sociedad, según me acredita el señor compareciente con la correspondiente **certificación negativa del Registro Mercantil Central**, que consta de un folio, que me entrega y queda protocolizada en esta matriz.-

Dicha certificación ha sido obtenida utilizando la plataforma e-notario, habiendo sido recibida con firma electrónica avanzada del Registro Mercantil Central, siendo el documento protocolizado en todo coincidente con el recibido de dicho Registro. ----------

Como consecuencia de lo anterior se modifica el **artículo 1°**, de los Estatutos sociales, cuya nueva redacción obra en la unida certificación, dándose aquí por reproducida. ----------

**d).- Cambio de domicilio social.** ----------

En virtud de los acuerdos sociales que en este acto se elevan a público, se traslada el domicilio social sito hasta este momento en A Coruña, Cantón Pequeño, número 1, fijándolo en **Rúa Nueva, número 30, A Coruña, C.P. 15.004.----------**

Como consecuencia de lo anterior se modifica el **artículo 3°**, de los Estatutos sociales, cuya nueva redacción obra en la unida certificación, dándose aquí por reproducida.----------

**e).- Distribución de los cargos del Consejo de Administración:----------**

Se distribuyen los cargos del Consejo de Administración de la entidad de la siguiente forma:----------

- Presidente: La entidad mercantil **"CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S.L.U."**, representada por Don Juan-Carlos Escotet Rodríguez.----------

- Vicepresidente: La entidad mercantil **"VIBARCO, S.L.U."**, representada por Don Francisco Botas Ratera.-

- Secretario: **DON JOSÉ-EDUARDO ÁLVAREZ SÁNCHEZ.---**

- Vicesecretario no consejero: **DON EDUARDO CORTIZO GARCÍA.----------**

- Vocal: **DON SALVADOR LOSCERTALES MARTÍN.---------**

- Vocal: **DON PABLO TRIÑANES LAGO.----------**




Sus circunstancias personales, aceptación y declaración de no incompatibilidad obran en las unidas certificaciones, dándose aquí por reproducidas.---------

**f).- Nombramiento de Consejero Delegado.---------**

Queda designado **CONSEJERO DELEGADO** de la entidad, con todas sus facultades que según los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, a excepción de las que sean indelegables por la Ley o por los propios Estatutos, **DON SALVADOR LOSCERTALES MARTÍN.----------**

Sus circunstancias personales, aceptación y declaración de no incompatibilidad obran en las unidas certificaciones, dándose aquí por reproducidas.---------

**g).- Pérdida de unipersonalidad.----------**

El compareciente, en su calidad de titular de facultad certificante y de elevación a público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 174 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, declaran que la entidad **"ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A."** ha perdido el carácter de UNIPERSONAL con fecha

15 de septiembre de 2.017, como consecuencia de haber transmitido el socio único todas las participaciones sociales de las que era titular a dos nuevos socios, por compraventa formalizada en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Huerta Trolez, el día de hoy, bajo el número 2.119 de orden de protocolo.----------

El compareciente me entrega para su unión a la presente, como efectúo, certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de la entidad, Don José-Eduardo Álvarez Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente, Don Juan-Carlos Escotet Rodríguez, cuyas firmas considero legítimas en la forma indicada en la intervención de esta escritura; de la que resulta el cese de la unipersonalidad en los términos antes reseñados.----------

**h).- Modificación de la página web corporativa.---**

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 bis.2 de la Ley de Sociedades de Capital se modifica la página web corporativa de la entidad por la de **www.abancaserfin.es**, en los términos que obran en la certificación unida, dándose aquí por reproducidos.---

**TERCERO.- Manifestación (RRM art. 111).----------**

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 111




del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Huerta Trolez, el día de hoy, bajo el número 2.122 de orden de protocolo, **DON FRANCISCO-JAVIER LLEO FERNÁNDEZ**, en su calidad de antiguo titular de facultad certificante, declaró conocer y aceptar los acuerdos elevados a público, consintiendo su inscripción inmediata en el Registro Mercantil, y renunciando a cualquier oposición a los mismos.------

Copia autorizada de dicha escritura se unirá a la presente escritura mediante diligencia o se acompañará por separado, en su caso.----------

**CUARTO. INSCRIPCIÓN.----------**

Se solicita la inscripción en el Registro Mercantil del contenido de la presente escritura, incluso parcial si a juicio del señor Registrador algún defecto impidiere la total.----------

**QUINTO. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.----------**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley

24/2005, la compareciente me requiere para que remita copia autorizada electrónica de la presente a los efectos de obtener la inscripción de este instrumento público en el Registro de Mercantil pertinente.-------

A dichos efectos, se considera como presentante de dicho título a la entidad mercantil **"ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A."**, que fija como domicilio para notificaciones el citado en la intervención de esta escritura.----------

**----------OTORGAMIENTO:----------**

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las prevenidas en la legislación fiscal, y las referentes a la obligación de presentar esta escritura en el Registro Mercantil.----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en esta plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las




funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Sr. Andrés-Antonio Sexto Presas, Notario, con dirección en Avenida Ernesto Che Guevara, números 13-15, bajos, C.P. 15.172 Oleiros (A Coruña).----------

Leo al compareciente, tras advertirle del derecho que tiene a hacerlo por sí, al que renuncia, la presente escritura, presta su consentimiento y firma conmigo.----------

**----------AUTORIZACIÓN:----------**

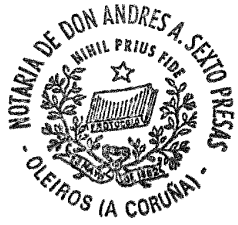
De todo lo consignado en este instrumento público, extendido sobre nueve folios de papel de uso exclusivo notarial, serie y números el presente y los ocho anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, **DOY FE.- Sigue la firmas del compareciente. Signado y firmado. Sigue la firma del Notario autorizante. Signado y firmado, rubricado y sellado.----------**

**----------**

**----------**

**DOCUMENTOS UNIDOS**

D. José Eduardo Álvarez Sánchez, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A.




CERTIFICA

I.- Que el día 15 de septiembre de 2017, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad POPULAR SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C, S.A (en adelante, la Sociedad), en La Coruña, Rúa Nueva Nº 30, con carácter universal, al estar presentes o representados todos y cada uno de los socios cuyos nombres y firmas constan al final de acta ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. titular de 1.833.801 acciones representativas del 99% capital social con derecho a voto, debidamente representada por D. Francisco Botas Ratera. ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U. titular de 18524 acciones representativas 1% del capital social con derecho a voto, debidamente representada por D. José Eduardo Álvarez Sánchez.

Actuaron de Presidente y Secretario, respectivamente D. Francisco Botas Ratera, y como Secretario D. José Eduardo Álvarez Sánchez por indicación expresa de los socios, y una vez aprobado el Orden del Día por unanimidad y tras un breve debate se adoptaron los siguientes acuerdos que se transcriben íntegramente:

PRIMERO.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

Tras las renuncias presentadas en bloque por todos los consejeros (D. Miguel Ángel Luna Mansilla, D. Carlos Docampo Bello, D. José Manuel Saenz García y D. José Carlos Souto Rodríguez), su secretario (D. Francisco Javier Lleo Fernández) y vicesecretario (Dª. Concepción Doz Zubeldia), el día de hoy tras la adquisición de la totalidad del capital de la sociedad por ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. y ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U.:

Se aceptan las renuncias referidas.

La Comisión de Nombramientos de Abanca Corporación Bancaria, S.A., evaluó favorablemente la idoneidad de las personas que se citará a continuación para el desempeño de los cargos que asimismo se expondrán, habiendo mostrado su parecer favorable asimismo el Consejo de Administración del Banco, ambos órganos reunidos el 26 de junio de 2017.

Dicha evaluación de idoneidad (tanto individual como colectiva), se incluyó dentro del expediente de no oposición elevado al Banco de España, habiendo obtenido su conformidad mediante resolución de su Comisión Ejecutiva de fecha 13 de septiembre de 2017.

En consecuencia, con la previa evaluación favorable del Banco de España, se acuerda por unanimidad nombrar consejeros de la sociedad, por el plazo máximo estatutario de 5 años, a:

1.- CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S.L.U., constituida en escritura autorizada por el notario de A Coruña D. Francisco Manuel Ordóñez Armán el día 6 de marzo de 2006, número 729 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3059, folio 84, hoja C-37959.

Tiene C.I.F., B-70040548. Está domiciliada en A Coruña, Avenida de Linares Rivas 30-3º.
Que procederá a aceptar el cargo y designar a la mayor brevedad representante persona física a D. Juan Carlos Escotet Rodríguez.

**2.- VIBARCO, S.L.U.,** constituida en escritura autorizada por el notario de Vigo D. Miguel Lucas Sánchez el 2 de octubre de 2008, bajo el número 2276 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, libro 3505, folio 65, hoja PO-46920. Tiene C.I.F., B-27720085. Está domiciliada en Vigo, Avenida de García Barbón 1.

Que procederá a aceptar el cargo y designar a la mayor brevedad representante persona física a D. Francisco Botas Ratera.

3.- D. Salvador Loscertales Martín, con domicilio en A Coruña, Rúa Nueva 30, y DNI/NIF: 50834461E.

4.- D. José Eduardo Álvarez Sánchez con domicilio en A Coruña, Rúa Nueva 30, y DNI/NIF: 32799229X. Que presente en este acto a efectos de los artículos 141 y ss. del RRM., acepta el nombramiento formalmente y manifiesta que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad y, en especial, en ninguna de las señaladas en la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), Ley 12/95 de 11 de Mayo, ni de cualquier otra disposición en vigor.

5.- D. Pablo Triñanes Lago, con domicilio en A Coruña, Rúa Nueva 30, y DNI/NIF: 36145184V.

NOTARIA DE DON ANDRES A. SEXTO PRESAS · NIHIL PRIUS FIDE · OLEIROS (A CORUÑA)

**SEGUNDO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD**

Se acuerda, por unanimidad, cambiar la denominación social de "POPULAR SERVICIOS FINANCIEROS EFC, S.A" por la siguiente denominación **"ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A."**

**TERCERO.- CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL**

Se acuerda, por unanimidad, cambiar el domicilio social a la calle Rúa Nueva, nº 30 de A Coruña.

**CUARTO.-MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

Como consecuencia de los dos acuerdos anteriores, los socios acuerdan la modificación de los artículos primero y tercero de los Estatutos Sociales.

Consecuentemente dichos artículos quedan redactados con el siguiente tenor:

*"ARTÍCULO 1º.- Denominación.- La Sociedad se denomina "**ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A.** es de nacionalidad española y se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales en vigor."*

*"ARTÍCULO 3º.- El domicilio social se establece en A Coruña, calle Rúa Nueva nº 30, C.P. 15.004.*

*El Consejo de Administración podrá variar dicho domicilio social dentro del territorio nacional, así como establecer las Sucursales autorizadas por la legislación pertinente."*

**QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS**

Nombrar como auditor de cuentas de Abanca Servicios Financieros, E.F.C., S.A. a la entidad KPMG Auditores, S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana 95, 28046 Madrid, NIF B-78510153 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 11961, Folio 84, Sección 8ª, Hoja M-188007 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702, que ejercerá la auditoría de cuentas correspondientes al ejercicio 2017, 2018 y 2019.

Facultar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros o en cualquier otro apoderado de la sociedad que, indistintamente ellos mismos designen, para firmar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con KPMG Auditores, S.L. con las cláusulas y condiciones que estimen convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente.

**SEXTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES**

Se acuerda, por unanimidad, facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad y a D. Eduardo Cortizo García, mayor de edad, con domicilio a los efectos en Avenida de Linares Rivas, 30, 3º y con DNI 44.806.981-Z, en su calidad vicesecretario no consejero del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos anteriormente adoptados y llevar a cabo, en su caso, la inscripción en el Registro Mercantil, y en los demás que fuere oportuno o necesario, facultándoles, tan ampliamente como en Derecho sea menester, para que aclaren, precisen, y completen los anteriores acuerdos, resuelvan las dudas que se presenten, subsanando, en su caso, y completando cuantos errores, defectos y omisiones incurridos en aquellos o en los documentos en que se formalicen, impidan u obstaculicen su plena efectividad, en especial los que puedan impedir su inscripción en los registros públicos y, particularmente, en el Registro Mercantil, pudiendo a tales efectos, introducir cuantas modificaciones sean precisas para adecuar los acuerdos adoptados y los documentos en que se hayan formalizado a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

NOTARIA DE DON ANDRES A. SEXTO PRESAS
NIHIL PRIUS FIDE
OLEIROS (A CORUÑA)

**OCTAVO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA**

No habiendo más asuntos que tratar, antes de levantar la sesión, se procede a redactar el acta de la misma que es leída y aprobada en la propia sesión por unanimidad.

Y para que así conste, se expide la presente certificación en A Coruña, 15 de septiembre de 2017.

VºBº El Vicepresidente

Vibarco, S.L.U., representada por
D. Francisco Botas Ratera.

El Secretario

D. José Eduardo Álvarez Sánchez

A los efectos de la disposición del artículo 111 del RRM se unirá a la presente certificación Acta notarial de manifestaciones otorgada por el secretario saliente tomando constancia de su cese y los nuevos nombramientos.

NOTARIA DE DON ANDRES A. SEXTO PRESAS
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
OLEIROS (A CORUÑA)

D. José Eduardo Álvarez Sánchez, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C, S.A.

CERTIFICA

I.- Que el día 15 de septiembre de 2017 el Consejo de Administración de la Sociedad ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C, S.A. adoptó, siguiendo el procedimiento de votación por escrito y sin reunión presencial, por unanimidad de todos sus componentes, esto es:

- D. Juan Carlos Escotet Rodríguez, en calidad de representante persona física del Consejero CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S.L.U.
- D. Francisco Botas Ratera, en calidad de representante persona física del Consejero VIBARCO, S.L.U.
- D. Salvador Loscertales Martín, en su propio nombre y derecho.
- D. José Eduardo Álvarez Sánchez, en su propio nombre y derecho.
- D. Pablo Triñanes Lago, en su propio nombre y derecho,

NOTARIA DE DON ANDRES A. SEXTO PRESAS · NIHIL PRIUS FIDE · PROTOCOLO · OLEIROS (A CORUÑA) ·

los siguientes acuerdos que se transcriben íntegramente.

Previamente se hace constar, a los efectos del Art. 13 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la pérdida de la unipersonalidad de la sociedad derivada de la compraventa de acciones formalizada en el día de hoy entre ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. y ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U. y BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

"PRIMERO.- Designación de cargos del Consejo de Administración

El Consejo de Administración acuerda:

1.- Nombrar Presidente del Consejo de Administración al consejero CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S.L.U., representado por D. Juan Carlos Escotet Rodríguez.

2.- Nombrar Vicepresidente del Consejo de Administración al consejero VIBARCO, S.L.U. representado por D. Francisco Botas Ratera.

3.- Nombrar Secretario del Consejo de Administración al consejero D. José Eduardo Álvarez Sánchez, y

4.- Nombrar Vicesecretario no Consejero del Consejo a D. Eduardo Cortizo García, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en A Coruña, Linares Rivas nº 30, 5º y con DNI nº 4.806.981Z.

Los designados aceptan el cargo para el que han sido nombrados, manifestando no estar incursos en causa alguna de incompatibilidad, incapacidad o imposibilidad de

conformidad con la legislación vigente y en especial con la Ley 5/2006, de 10 de abril y demás normativa de aplicación.

En consecuencia, tras los nombramientos de cargos anteriormente efectuados, el Consejo de Administración queda formado del siguiente modo:

- Presidente: CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S.L.U., representado por D. Juan Carlos Escotet Rodríguez.
- Vicepresidente: VIBARCO, S.L.U. representado por D. Francisco Botas Ratera.
- Vocal: D. Salvador Loscertales Martín.
- Vocal: D. Pablo Triñanes Lago.
- Secretario consejero: D. José Eduardo Álvarez Sánchez.
- Vicesecretario no Consejero: D. Eduardo Cortizo García.

SEGUNDO.- Nombramiento de Consejero Delegado

Se acuerda nombrar Consejero Delegado de la Sociedad a D. Salvador Loscertales Martín, a quien se le delegan individual y solidariamente, todas las facultades legal y estatutariamente delegables que pertenecen al Consejo de Administración.

El designado acepta el cargo para el que ha sido nombrado, manifestando no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad, incapacidad o imposibilidad de conformidad con la legislación vigente y en especial con la Ley 5/2006, de 10 de abril y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Comisiones del Consejo de Administración

Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

El Consejo de Administración constituirá en su seno, la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos Abanca Servicios Financieros, E.F.C., S.A., sobre la base de lo regulado en el Art. 38.3 de la LOSSEC.

Comisión de Nombramientos y Comisión de Remuneraciones

El Consejo por unanimidad acuerda la adhesión a las referidas Comisiones de su matriz Abanca Corporación Bancaria, S.A., que asumen el control de los asuntos propios de estas materias, facilitan la preparación y las propuestas de decisión sobre los mismos y refuerzan las garantías de objetividad y control en la actividad de la Sociedad.

En este sentido se destaca que en ambos casos están integradas mayoritariamente por consejeros independientes y, en cualquier caso, los presidentes de ambas Comisiones son consejeros independientes.

Todo ello de conformidad con el Art. 29.1 de la LOSSEC, Art. 36.5 del RD 84/2015 y la Norma 26.2 de la Circular BdE 2/2016.

CUARTO.- Modificación de la página web corporativa

La página web corporativa www.popularserfin.es consta inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 1.850, Folio 221, Hoja C-6118, Inscripción 158ª nm, el 20 de octubre de 2014.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 bis.2 de la Ley de Sociedades de Capital (cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), el Consejo por unanimidad acuerda modificar, a todos los efectos legales oportunos y, en particular, a los efectos de los artículos 11 bis, 11 ter y 11 quáter de la citada Ley, y artículo 29.5 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la dirección de la página web corporativa de la sociedad (anteriormente www.popularserfin.es), por la de www.abancaserfin.es.

Todo ello sin perjuicio de la validez de las actuaciones e inserciones llevadas a cabo en la página web corporativa www.popularserfin.es hasta la fecha en la que la modificación acordada quede inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña y publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En este sentido, se faculta al Consejero Delegado y al Secretario del Consejo de Administración, solidariamente, para que procedan a comunicar al Registro Mercantil el presente acuerdo de modificación de la web corporativa y a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, fecha a partir de la cual las inserciones que realice la sociedad en ella tendrán efectos jurídicos.

QUINTO.- Reglamento para la Defensa del Cliente

En relación a lo regulado en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, así como en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que establece que cada entidad o grupo disponga y apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, el Consejo acuerda:

- Tomar razón del Reglamento para la Defensa del Cliente aprobado por Abanca Corporación Bancaria, S.A., y
- Aprobar la adhesión de Abanca Servicios Financieros, E.F.C., S.A. a dicho Reglamento, copia del cual se incorpora como Anexo a la presente acta.

SEXTO.- Nombramiento de representante ante al SEPBLAC y sujeción al Manual de prevención Abanca Corporación Bancaria, S.A.

En materia de prevención de blanqueo se indica que el accionista único indirecto de la Sociedad es – desde el 15 de septiembre de 2017 – Abanca Corporación Bancaria, S.A., la cual, tiene ya instaurados unos procedimientos para la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como aprobado un Manual de Blanqueo de Capitales. Por parte del Departamento de Prevencion de Blanqueo de Abanca Corporación Bancaria, S.A., como unidad ejecutiva de las decisiones del

Órgano de Control Interno de Abanca se está actualmente trabajando en la adaptación de dicho Manual para incorporar un anexo especifico de procedimientos para la sociedad dada las especificidades de su negocio, si bien se han analizado los actualmente vigentes y los mismos son acordes y no contravienen las políticas de Abanca Corporación Bancaria, S.A. en esta materia .

De conformidad con lo expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad adopta los siguientes acuerdos:

- Que los procedimientos por los que se rija la Sociedad para la prevención del blanqueo de capitales sean los mismos utilizados por ABANCA Corporación Bancaria, S.A.
- Que en lo no recogido explícitamente en dicho Manual que sea aplicable a la sociedad por su especificidades de negocio se aplicarán los procedimientos actuales en vigor hasta que en dicho Manual se incorpore un anexo especifico de procedimientos para la sociedad
- Que el Representante de la sociedad ante el Sepblac sea la misma persona designada a tal fin por Abanca Corporación Bancaria, S.A., actualmente D. Jose Eduardo Álvarez Sánchez. Cualquier modificación en las personas designadas por Abanca Corporación Bancaria, S.A. como representante conlleva también el mismo cambio de representante en la Sociedad, sin necesidad de nuevo acuerdo en tal sentido.

SÉPTIMO.- Delegación de facultades para elevar a público

Se acuerda, por unanimidad, la delegación de facultades en todos los miembros del Consejo de Administración, y al vicesecretario no Consejero D. Eduardo Cortizo García, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, comparezcan ante Notario y eleve a público los precedentes acuerdos, otorgando una o más escrituras públicas comprensivas de los mismos, incluso de subsanación y rectificación, quedando igualmente facultados para introducir en las mismas las modificaciones que, en su caso, exija la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para lograr la inscripción total o parcial de los mismos."

Y para que conste, expido la presente en A Coruña a 15 de septiembre de 2017.

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE

Vibarco, S.L.U., representada por
D. Francisco Botas Ratera

EL SECRETARIO

D. José Eduardo Álvarez Sánchez

ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A.
ACEPTACIÓN DE CARGO

A Coruña, 15 de septiembre de 2017

Por la presente, yo, José Eduardo Álvarez Sánchez, mayor de edad, vecino, a estos efectos, de A Coruña, Rúa Nueva 30, con D.N.I. 32.799.229-X., acepto mi nombramiento como miembro y Secretario del Consejo de Administración de ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A., declarando expresamente no estar incurso en causa legal o estatutaria alguna de incompatibilidad o prohibición, así como incapacidad y, en especial, en ninguna de las señaladas en la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), Ley 12/95 de 11 de Mayo, ni de cualquier otra disposición en vigor.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 141 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil hago constar formalmente mi aceptación para que se practique la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Fdo. José Eduardo Álvarez Sánchez

NOTARIA DE DON ANDRES A. SEXTO PRESAS
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
ESTADO DE 1864
OLEIROS (A CORUÑA)

ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A.
ACEPTACIÓN DE CARGO

A Coruña, 15 de septiembre de 2017

Por la presente, yo, Eduardo Cortizo García, mayor de edad, vecino, a estos efectos, de A Coruña, Linares Rivas 30, 5º, con D.N.I. 44.806.981-Z., acepto mi nombramiento como vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A., declarando expresamente no estar incurso en causa legal o estatutaria alguna de incompatibilidad o prohibición, así como incapacidad y, en especial, en ninguna de las señaladas en la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), Ley 12/95 de 11 de Mayo, ni de cualquier otra disposición en vigor.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 141 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil hago constar formalmente mi aceptación para que se practique la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Fdo. Eduardo Cortizo García

NOTARIA DE DON ANDRES A. SEXTO PRESAS
NIHIL PRIUS FIDE
OLEIROS (A CORUÑA)

ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A.
ACEPTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE

A Coruña, 15 de septiembre de 2017

Por la presente, yo, Francisco Botas Ratera, economista, casado, vecino a estos efectos de A Coruña, con domicilio en Rúa Nueva nº 30 y con D.N.I. 32.782.987-Y, acepto mi nombramiento como representante persona física de VIBARCO, S.L.U., Consejero y Vicepresidente de la sociedad ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A., declarando expresamente no estar incurso en causa legal o estatutaria alguna de incompatibilidad o prohibición.

Igualmente, manifiesto que ni la sociedad a la cual represento ni mi persona nos hallamos incursos en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad y, en especial, en ninguna de las señaladas en la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio) ni en la Ley 5/2006 de 10 de abril, ni de cualquier otra disposición en vigor.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 141 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil hago constar formalmente mi aceptación para que se practique la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Fdo. Francisco Botas Ratera.

NOTARÍA DE DON ANDRÉS A. SEXTO PRESAS
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
OLEIROS (A CORUÑA)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DM5107551

02/2017

Miguel Lucas Sánchez
NOTARIO
***NOTARIA RECONQUISTA***
C/. Reconquista, 1-Bajo 36201 Vigo
Tel. 986 439 522 986 225 706-07-08
Fax. 986 433 287
lucas@notaria-reconquista.com

CH

# ESCRITURA DE ACEPTACION DE CARGO Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PERSONA FISICA. --

NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS DOCE . ----------

En VIGO, mi residencia, a **QUINCE** de **SEPTIEMBRE** de **dos mil diecisiete.** ----------

Ante mí, MIGUEL LUCAS SÁNCHEZ,, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, ----------

## C O M P A R E C E:

**DOÑA IRIA SANTODOMINGO FOULQUIE**, mayor de edad, casada, con domicilio profesional en Vigo (Pontevedra), avenida García de Barbón números 1-3, con D. N. I. y N. I. F. número **36.167.009-S.** ----------

La identifico por su reseñado documento de identidad. ----------

**INTERVIENE** en nombre y representación de la sociedad **"VIBARCO, S.L."**, **sociedad unipersonal**, a la que le corresponde el C.I.F. B/27.720.085 y está domiciliada en Vigo, avenida de García Barbón números 1 y 3. Tiene por objeto social: ----------

a) La adquisición y enajenación de acciones y participaciones representativas del capital social de cualquier tipo de sociedad, incluso de aquellas de idéntico o análogo objeto social mediante su suscripción o asunción en la constitución o aumento de capital, o por cualquier otro título, así como la dirección y gestión de sus acciones y participaciones, y del conjunto de las actividades económicas de dichas sociedades. Quedarán únicamente excluidas de su objeto social las actividades atribuidas por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y por la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de valores, a las entidades contempladas en las mismas.----------

b) La financiación a las empresas participadas, con los límites previstos a favor de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito por la Ley 3/1994, de 14 de abril, de adaptación de la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria.----------

c) La prestación de servicios de apoyo a la gestión que las sociedades participadas o del grupo al que pertenece la Sociedad, requieran para la adecuada dirección, administración y desarrollo de su propio negocio, ya sea por medio del personal de la Sociedad

o de terceras personas.----------

d) La prestación de servicios de administración, gestión, asesoramiento y consultaría a todo tipo de Sociedades, Asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico (AIES) y cualquier otro tipo asociativo (UTES, etc.), incluyendo específicamente la intervención como gestor de pagos en las estructuras de adquisición de buques en las que participen las AIES y la asunción del cargo de liquidador en cualquiera de las referidas sociedades y tipos asociativos en liquidación y administración concursal. Podrá también ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de manera indirecta mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.----------

Fue constituida mediante la escisión total de la sociedad "VIBARCO, S.A." Sociedad unipersonal en virtud de escritura autorizada por el Notario de Vigo, don Miguel Lucas Sánchez, el día 2 de octubre de 2008, bajo el número 2276 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 65, li-

bro 3505, inscripción 1ª de la hoja PO-46920. Fue ampliado su objeto social, según consta en la escritura autorizada por el Notario de Vigo, don Miguel Lucas Sánchez, el día 22 de junio de 2010, bajo el número 1.203 de orden de su protocolo.----------

Ejerce dicha representación en virtud del poder que a su favor se confirió en la escritura autorizada por el Notario de Vigo don Miguel Lucas Sánchez, el día 9 de junio de 2017, bajo el número 1.384 de orden de su protocolo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 3505, Folio 74, Hoja PO-46920, inscripción 21ª.----------

Así resulta de copia auténtica de la última escritura citada, que me ha sido exhibida, siendo suficientes, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas acreditadas para el acto a que el presente instrumento se refiere, y de la que, además, resultan las referidas circunstancias de denominación, forma, objeto y domicilio. La otorgante manifiesta que subsisten sus facultades representativas y la misma entidad representada, así como que no han variado los datos identificativos de ésta consignados, especialmente su denominación, forma, objeto y domicilio.----------

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal suficiente para otorgar, en el concepto en que interviene, esta escritura de la naturaleza al principio indicada y, en el concepto en que interviene, ----------

**O T O R G A:**

**PRIMERO**: Que ACEPTA la reelección de **"VIBARCO, S.L."**, **de condición unipersonal**, como Consejero y Vicepresidente del Consejo de Administración de **"ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A."**, titular de C.I.F. A/28.197.036, efectuado por acuerdo de la Junta General de la entidad de fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete, manifestando expresamente que **"VIBARCO, S.L."**, **de condición unipersonal**, no está incursa en causa de incapacidad, incompatibilidad o imposibilidad legal alguna para el ejercicio del cargo de conformidad con la normativa estatal y autonómica vigente. ----------

**SEGUNDO**: Que DESIGNA a **DON FRANCISCO BOTAS RATERA**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio a estos efectos en A Coruña, Rúa

Nueva número 30, titular del D.N.I./N.I.F, número 32.782.987-Y, como representante persona física de **"VIBARCO, S.L."**, **de condición unipersonal**, para el desempeño del cargo de consejero y vicepresidente del Consejo de Administración de **"ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A."**.----------

**TERCERO: Inscripción.**----------

Se solicita la inscripción en el Registro Mercantil del contenido de la presente escritura, incluso parcial, si a juicio del señor Registrador algún defecto impidiere la total.----------

**RENUNCIA A LA PRESENTACION VIA TELEMATICA:**-------

La señora compareciente me indica su renuncia expresa a la presentación de la presente escritura por vía telemática en el Registro Mercantil, de acuerdo con lo contenido en los artículos 196 y 249 del Reglamento Notarial. ----------

**PROTECCION DE DATOS:** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, la interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Pú-

blicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría del autorizante. ----------

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las referentes a la obligación de presentar la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

A efectos de la identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta la otorgante que no actúa encubierta o fiduciariamente por cuenta de terceros.

Permito a la señora compareciente la lectura de este instrumento público, porque así lo solicita después de advertida de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Debidamente informada, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, la señora compareciente hace constar su consentimiento al contenido de este ins-

trumento. Y lo firma. De haberla identificado por su reseñado documento de identidad, de que la compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimada para el presente otorgamiento, que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente y del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y número los del presente que se reconocen y los siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, **DOY FE**.----------

Está la firma de la parte compareciente, mi signo, firma y rúbrica y el sello oficial de mi Notaría.----------

**Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989**

**DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA**

**=== ES COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA** de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento, la expido conforme el artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al Notario de **OLEIROS, DON ANDRES-ANTONIO SEXTO PRESAS O QUIEN LEGALMENTE LE SUSTITUYA.** Esta copia electrónica solamente tiene validez para la finalidad respecto de la cual fue solicitada que es la de **aceptar el cargo y su traslado a papel.**----------

En Vigo, a mismo día de autorización. *DOY FE.*---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

02/2017

0,15 €

DM5107547

**ES TRASLADO EXACTO A PAPEL** de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de Vigo (Pontevedra), Don Miguel Lucas Sánchez, con fecha 15 de septiembre de 2.017 de la escritura de Aceptación de Cargo y Nombramiento de Representante Persona Física autorizada por el indicado Notario el día 14 de septiembre de 2.017, bajo el número 2.212 de orden de su protocolo.

Y yo, **ANDRÉS-ANTONIO SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Oleiros, como destinatario de dicha copia electrónica, y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4° y 5° de la Ley del Notariado, extiendo el traslado en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DM, números 5107551 y los cuatro siguientes en orden correlativo descendente, en Oleiros, a quince de septiembre de dos mil diecisiete. De todo lo cual, yo, el Notario, **DOY FE.-**

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0228201668

DON ANDRES A. SEXTO PRESAS

NIHIL PRIUS FIDE

OLEIROS (A CORUÑA)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

DL5132914

01/2017

NOTARIA DE DON ANDRES A. SEXTO PRESAS
NIHIL PRIUS FIDE
- OLEIROS (A CORUÑA) -

ANTONIO HUERTA TROLEZ
NOTARIO DE MADRID

# ACTA DE MANIFESTACIONES A INSTANCIA DE DON FRANCISCO JAVIER LLEÓ FERNÁNDEZ

**NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS.**

En **MADRID**, mi residencia, a quince de septiembre de dos mil diecisiete.

Ante mí, **ANTONIO HUERTA TROLEZ**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Madrid, ----------

**COMPARECE**

**DON FRANCISCO-JAVIER LLEÓ FERNÁNDEZ**, mayor de edad, abogado, con domicilio profesional en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29, con D.N.I. 05387238-V. ----------

**INTERVIENE** en su propio nombre y derecho. -----

Conozco al compareciente. ----------

Tiene, a mi juicio, capacidad legal suficiente e interés legítimo para instar la autorización de la presente **ACTA DE MANIFESTACIONES**, y al efecto: -

**ME REQUIERE** a mí, el Notario, para que haga constar en acta las siguientes manifestaciones que realiza en mi presencia: ----------

Que, en su calidad de antiguo titular de facultad certificante, y a los efectos previstos en el art. 111 del Reglamento del Registro Mercantil, declara conocer y acepta su cese como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad "POPULAR SERVICIOS FINANCIEROS, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A." -UNIPERSONAL- , y los acuerdos en virtud de los cuales se nombra a Don José Eduardo Alvarez Sánchez y CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S.L., Sociedad Unipersonal, representada por su representante persona física D. Juan Carlos Escotet Rodríguez, como nuevos Secretario y Presidente de dicho Consejo, respectivamente, consintiendo la inscripción inmediata de dichos acuerdos en el Registro Mercantil, y renunciando a cualquier oposición a los mismos. --------

Leo por su elección, íntegramente y en voz alta, esta acta al requirente, que la encuentra conforme y firma. ----------

De todo lo contenido en el presente instrumento público, extendido en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie DM, y número 8880456, yo el Notario, Doy fe.- Está la firma del compareciente.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DL5132916

01/2017

ANTONIO HUERTA TROLEZ
NOTARIO DE MADRID

Signado. ANTONIO HUERTA. Rubricado y sellado.

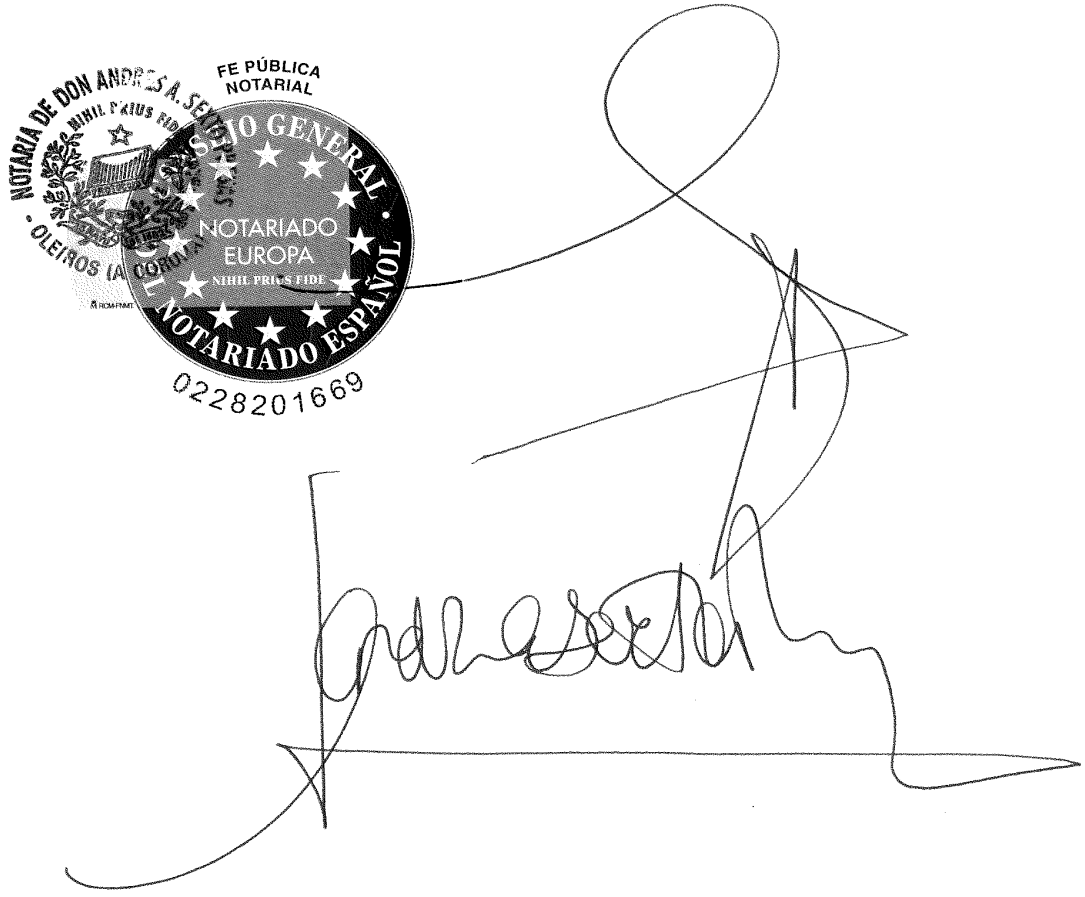
**ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nª 8ª.**
**DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)**

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA EXACTA de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al Notario de Oleiros (A Coruña) Don Andrés Sexto Presas .

Esta copia electrónica solamente tiene validez para la finalidad respecto de la cual fue solicitada, que es dar por notificado el cese de DON FRANCISCO JAVIER LLEÓ FERNÁNDEZ como secretario del Consejo de Administración de la Sociedad "Popular Servicios Financieros EFC, S.A.", en Madrid el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.

**ES TRASLADO EXACTO A PAPEL** de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de Madrid, Don Antonio Huerta Trolez, con fecha 15 de septiembre de 2.017, del acta de manifestaciones otorgada a instancia de Don Francisco Javier Lleó Fernández, por el indicado Notario el día 15 de septiembre de 2.017, bajo el número 2122 de orden de su protocolo.

Y yo, **ANDRÉS-ANTONIO SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Oleiros, como destinatario de dicha copia electrónica, y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4° y 5° de la Ley del Notariado, extiendo el traslado en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DL, números 5132914 y 5132916, en Oleiros, a quince de septiembre de dos mil diecisiete. De todo lo cual, yo, el Notario, **DOY FE.-**



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DM5107555

02/2017

NOTARIA DE DON ANDRES A. SEXTO PRESAS · OLEIROS (A CORUÑA) ·

ANDRES A. SEXTO PRESAS
NOTARIO
Avda. Ernesto Che Guevara, 13-15, bajos
15172 OLEIROS (A CORUÑA)
Tel. 981 61 39 83 • Fax 981 61 39 85
e-mail: andres-sexto@notariado.org

**NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO.----------**

**ESCRITURA DE ACEPTACIÓN DE CARGO Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA. ----------**

En Oleiros, mi residencia, a quince de septiembre de dos mil diecisiete. ----------

Ante mí, **ANDRÉS-ANTONIO SEXTO PRESAS**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, ----------

----------**COMPARECE:**----------

**DON MIGUEL-ANGEL DELMAS COSTA**, mayor de edad, economista, con domicilio a estos efectos en Avenida de Linares Rivas, 30-3°; provisto de DNI número 44.084.248-X. ----------

**Identifico** al señor compareciente por su documento de identidad exhibido. ----------

Del referido documento de identidad, yo, el Notario, deduzco la correspondiente copia digital para su exclusiva incorporación a los ficheros electrónicos de esta Notaría. ----------

----------**INTERVIENE:**----------

En nombre y representación de la Compañía Mercan-

til denominada **"CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S.L.", Sociedad Unipersonal,** constituida por tiempo indefinido, con la denominación "Cavea Producciones, S.L.", en escritura autorizada por el Notario de A Coruña, Don Victor Peón Rama, en sustitución de su compañero de residencia Don Francisco M. Ordónez Armán, el día 6 de marzo de 2.006, número 729 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3059, folio 84, hoja C-37959. Cambiada su denominación por la actual y sustituido el objeto social en escritura autorizada por el Notario de A Coruña, Don Victor Peón Rama, en sustitución de su compañero de residencia Don Francisco M. Ordónez Armán, el día 26 de febrero de 2.013, número 503 de protocolo, que causó la inscripción 11ª de la mencionada hoja registral. Tiene C.I.F., B-70040548. Está domiciliada en A Coruña, Avenida de Linares Rivas, 30-3°. Constituye su objeto social *"La adquisición, por cualquier título y modalidad, de acciones, participaciones o cuotas, según corresponda, de cualesquiera Sociedades o entidades, civiles o mercantiles, nacionales o no, así como la administración, gestión y explotación de las acciones, participaciones o cuotas referidas, incluida su disposición por cualquier títu-*

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DM5107554

02/2017

NOTARIA DE DON ANDRES A. SEXTO PRESAS
NIHIL PRIUS FIDE
OLEIROS (A CORUÑA)

*lo y modalidad, así como la realización de cualesquiera actos o negocios jurídicos relacionados con el ejercicio de los derechos incorporados a las mismas, exceptuando aquellas actividades que están expresamente reservadas por Ley a la Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Sociedades o Agencias de Valores."* ----------

Se encuentra facultado para este acto en virtud de escritura de Poder especial autorizada por el Notario de A Coruña, Don Víctor Peón Rama, actuando como sustituto por imposibilidad accidental de su compañero de residencia, Don Francisco Manuel Ordoñez Arman, en fecha 23 de marzo de 2.015, bajo el número 734 de orden de protocolo, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 3059, folio 107, hoja C-37959, inscripción 16ª. ----------

He tenido a la vista copia autorizada de dicha escritura, aseverando el compareciente la vigencia de sus poderes y que no ha variado en nada la capacidad

jurídica de su representada; juzgando yo, el Notario, las facultades que dimanan de dicho documento de apoderamiento suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de aceptación de cargo y nombramiento de representante persona física. ----------

Manifiesta el representante de la entidad que la misma se halla incluida en las excepciones previstas en el Real Decreto 304/2.014 de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2.010 de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, al formar parte del grupo empresarial de "Abanca Corporación Bancaria, S.A.". ----

**TIENE**, a mi juicio, el señor compareciente la capacidad legal necesaria y legitimación suficiente para el otorgamiento de esta escritura de **ACEPTACIÓN DE CARGO Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA**, y al efecto, ----------

----------**OTORGA:** ----------

**PRIMERO**.- Que **ACEPTA** el nombramiento de **"CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S.L.U."** como Consejero y Presidente del Consejo de Administración de **"ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A."**, titular de CIF número A-28197036, efectuado por acuerdo de la Junta General de la entidad de fecha 15

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DM5107553

02/2017

NOTARIA DE DON ANDRES A. SEXTO PRESAS
NIHIL PRIUS FIDE
TABELIONIS
SENATUS
DE 1862
OLEIROS (A CORUÑA)

de septiembre de 2.017, manifestando expresamente que **"CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S.L.U."** no está incursa en causa de incapacidad, incompatibilidad o imposibilidad legal alguna para el ejercicio del cargo de conformidad con la normativa estatal y autonómica vigente. ----------

**SEGUNDO**.- Que designa a **DON JUAN-CARLOS ESCOTET RODRÍGUEZ**, como representante persona física de **"CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S.L.U."** para el desempeño del cargo de Consejero y Presidente del Consejo de Administración de **"ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A."**. ----------

**TERCERO. INSCRIPCIÓN.**----------

Se solicita la inscripción en el Registro Mercantil del contenido de la presente escritura, incluso parcial si a juicio del señor Registrador algún defecto impidiere la total. ----------

---

----------**OTORGAMIENTO:**----------

Hice las reservas y advertencias legales, espe-

cialmente las prevenidas en la legislación fiscal, y las referentes a la obligación de presentar esta escritura en el Registro Mercantil. ----------

---

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en esta plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Sr. Andrés-Antonio Sexto Presas, Notario, con dirección en Avenida Ernesto Che Guevara, números 13-15, bajos, C.P. 15.172 Oleiros (A Coruña). ----------

Leo al compareciente, tras advertirle del derecho que tiene a hacerlo por sí, al que renuncia, la presente escritura, presta su consentimiento y firma conmigo. ----------

---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DM5107552

02/2017

NOTARIA DE DON ANDRES A. SEXTO PRESAS
NIHIL PRIUS FIDE
OLEIROS (A CORUÑA)

----------**AUTORIZACIÓN:**----------

De todo lo consignado en este instrumento público, extendido sobre cuatro folios de papel de uso exclusivo notarial, serie y números el presente y los tres anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, **DOY FE.- Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado. Sigue la firma del Notario autorizante. Signado, firmado, rubricado y sellado.** ----------

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

D.A. 3ª L. 8/89 - Documento no sujeto.
(Instrumento sin cuantía)

ES COPIA DE LA MATRIZ referida que con el número que encabeza, obra en el protocolo corriente de instrumentos públicos autorizados por mí, y a instancias de la entidad mercantil **"CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S.L.", Sociedad Unipersonal**, la libro en cuatro folios de papel timbrado de la serie DM, números el presente y los tres siguientes en orden correlativo. En Oleiros, a quince de septiembre de dos mil diecisiete. DOY FE.-



Localizador R.M.C.: INC-17096476-INR-33818443

Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones

NOTARIA DE DON ANDRES A. SEXTO PRESAS
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
OLEIROS (A CORUÑA)

**CERTIFICACIÓN NO. 17096476**

**RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN CADUCADA**

DON Manuel Ballesteros Alonso , Registrador Mercantil Central, en base a lo interesado por:
D/Da. ABANCA CORPORACION BANCARIA SA,
en solicitud presentada con fecha 11/09/2017 y número de entrada 17009340,

CERTIFICO: Que la denominación:

***### ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A. ###***

figura reservada a favor del solicitante, según certificación expedida con fecha 09/06/2017 a partir de la cual continua computándose el plazo de reserva de seis meses previsto en el art. 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La presente certificación se expide como renovación de la anterior por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 414.1 de dicho reglamento.

Se ha acompañado a la solicitud, la certificación caducada, la cual se inutiliza simultáneamente a la firma de la presente.

Madrid, a Doce de Septiembre de Dos Mil Diecisiete.

EL REGISTRADOR,

***La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.***

La renovación concedida, a los efectos de otorgamiento de escritura y presentación en el Registro que corresponda, estará vigente hasta el 09/12/2017, fecha en que caduca la reserva temporal de denominación.